

Comenzó la segunda etapa de pagos del Seguro Agrícola

03/05/2020

El Seguro Agrícola comenzó el jueves 30 a liquidar la segunda etapa de los pagos de la temporada 2019-2020. Incluye a los productores adheridos y tuvieron daños por granizo y/o helada mayores al 50% y menores al 90%, en siniestros ocurridos antes del 15 de marzo de 2020. La modalidad de desembolso, cumpliendo con las medidas del aislamiento social preventivo y obligatorio, sigue siendo la transferencia bancaria.

Julio Eluani, titular de la Dirección de Agricultura y Contingencias Climáticas (DACC), explicó a FM Vos (94.5) y Diario San Rafael que hubo una primera etapa en la que se les pagó a productores con daños superiores al 90%, la cual no está concluida pues no todos los productores cargaron números de CBU en la página del Gobierno de Mendoza. Sin embargo, ese dinero está disponible y se les va a pagar a medida que envíen los datos.

Para poder recibir el dinero, es necesario que los productores tengan abonada la totalidad de la póliza, pues eso es lo que da el derecho al resarcimiento.

Si bien esta segunda etapa comenzó el 30 de abril, para que se acrediten los pagos pueden pasar entre 24 y 72 horas, dependiendo del banco de destino. Los beneficiarios en este caso son alrededor de 2 mil productores, entre los que se repartirán unos 152 millones de pesos.

Respecto de los importes, debido a la inflación habrá modificaciones tanto en lo que se cobra en el seguro como en lo que les será pagado a los beneficiarios. Actualmente se está en un proceso de evaluación y ordenamiento de las cifras. En algunos meses se darán a conocer los nuevos montos.

Para recibir el pago, los productores deben declarar sus datos personales y número de cuenta bancaria ingresando al enlace www.contingencias.mendoza.gov.ar/web1/CBU. En caso de no

poseer una cuenta en un banco, se puede autorizar, mediante una declaración, la transferencia a la cuenta de algún familiar o persona de confianza. En este caso hay que comunicarse con la DACC al correo contingenciasclimaticasmza@gmail.com. La declaración de datos personales y cuenta bancaria es imprescindible para el pago de las liquidaciones.